

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 26 de octubre del 2021

Oficio Múltiple Nº 050 - 2021/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR.COSC.

Señores

Gerentes Regionales y Jefes de Oficina Regionales

Asunto

Cita a Sesión Extraordinaria

Ref

Sesión Extraordinaria Nº 019-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez, por encargo del Consejero Delegado, citarle a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la referencia, la misma que se estará llevando acabo el día martes 26 de octubre del 2021, a partir de la 1:30pm en punto, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, para tratar el siguiente punto de agenda:

AGENDA:

1. Tratamiento del Oficio N° 1681-2021-EF/43.07, de fecha 22 de octubre del 2021, con el cual el Secretario Técnico del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público solicita se le informe cuando ha entrado en vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2021/GOB REG. TUMBES-CR-CD, que deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el que por unanimidad se encargó el cargo y funciones del Gobernador Regional de Tumbes al Med. José Antonio Alemán Infante, y qué se le precise que funcionario representa al Gobierno Regional Tumbes, y para ello se le alcance el documento que sustenta la designación y/o encargatura respectiva.

De la misma forma, se le precisa que por error se ha tramitado el Oficio N° 130-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, convocando la presente Sesión, del mismo que su contenido es reemplazado o sustituido por el presente Oficio Múltiple.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Abg. christian Omar Sosa Casariego SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Atentamente.

C.c.

Consejero Delegado Archivo. GOBIERRAD REGIONAL TOMBES
OFICIAL DE TECNOLOGÍA DE LA DEPORTACIO
ER ECARSIO CO
2 G OCT. 2021

FOLIO FIRMA

Doc. 01086150 Fyn 00930387